



RIO GALLEGOS, 15 OCT. 2003

V I S T O :

El Expediente N° 17.172/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 03 del mismo obra Nota elevada por las docentes Adriana Pajares, Cristina Pasquare y María Marta Torres solicitando se arbitren las medidas administrativas necesarias para salvar un error involuntario de su parte;

Que el mismo consistió en la transcripción de las calificaciones al Acta Volante de exámenes finales de los alumnos Valeria Susana CALIVA (D.N.I. N° 26.798.261) y Roberto Carlos GONZALEZ (D.N.I. N° 24.988.940), en la asignatura "Fisico Química I de fecha 27 de Junio de 2003, obrante a Fs. 04;

Que la alumna Valeria Susana CALIVA figura en dicha Acta Volante con una calificación de DOS (2), cuando rindió examen en forma satisfactoria con Nota SIETE (7);

Que el alumno Roberto Carlos GONZALEZ, figura como que rindió satisfactoriamente con Nota SIETE (7), cuando rindió con Nota DOS (2);

Que obran notas de los alumnos involucrados exponiendo la correspondencia de los dichos de los docentes antes citados;

Que las manifestaciones de las partes son coincidentes y refieren a un problema de mal asiento de los resultados de una evaluación final, de carácter involuntario;

Que han tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico;

Que el acto académico se considera concluido por estar el Acta Volante registrada en el Libro de Actas de Exámenes y refrendado lo actuado por los docentes intervenientes, en todo de acuerdo con lo establecido en Artículo 53º - Inciso f) de la Ordenanza N° 013/97 – CS-UNPA;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente para subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- ANULAR el Folio N° 99 del Libro de Actas de Exámenes 146-RG-14.2, donde figuran los alumnos Valeria Susana CALIVA (D.N.I. N° 26.798.261) con Nota DOS (2) y Roberto Carlos GONZALEZ (D.N.I.N° 24.988.940) con Nota SIETE (7), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- EFECTUESE un nuevo registro de este acto académico, donde figuren los alumnos Valeria Susana CALIVA (D.N.I. N° 26.798.261) con Nota SIETE (7) y Roberto Carlos GONZALEZ (D.N.I.N° 24.988.940) con Nota DOS (2), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



/// - 2 -

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al Departamento de Alumnos y Estudios de esta Unidad Académica para efectuar los registros correspondientes y el agregado de copia de la presente Disposición al Libro y Actas Volantes mencionados precedentemente.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

53




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG